



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0139 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 51573-2016, que contiene el Oficio Nº 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 6 de fecha 23 de junio del 2016, emitido por el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo- Angostura- L.D Cuzco L=73+680 km.";

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo- Angostura- L.D Cuzco L=73+680 km.";

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a los encargados de los procesos de contratación de la Entidad señala en su literal "A": El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, asimismo el artículo 26º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada 6, esta remitiendo las Bases, para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo- Angostura- L.D Cuzco L=73+680 km."; la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio Nº 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 6, se pone en conocimiento que el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada designado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 134-2016-GRA/GRTC, es el encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo- Angostura- L.D Cuzco L=73+680 km.", por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; el Informe Nº 257-2016-



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0139 -2016-GRA/GRTC

GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de Adjudicación Simplificada N° 006-2016-GRA/GRTC- Primera Convocatoria, para la adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo- Angostura- L.D Cuzco L=73+680 km."; por la Fuentede Financiamiento de Recursos Ordinarios el que en veintitrés folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U	SUBTOTAL VALOR ESTIMADO S/.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
23.16.11	<p>Adquisición de llantas para el pool de maquinaria asignada al "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 km.", según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llanta 1200x20 18PR direccional convencional (Cámara y protector)</li> <li>• Llanta 1200x20 18PR tracción convencional (Cámara y protector)</li> <li>• Llanta 295x80 R22.5 16PR G667 radial tracción</li> <li>• Llanta 275x70 R22.5 18PR radial portante</li> </ul>	06	Set	1,635.00	9,810.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
		24	Set	1,720.00	41,280.00	
		08	Unidad	2,200.00	17,600.00	
		02	Unidad	2,050.00	4,100.00	
<b>SUBTOTAL ESPECIFICA DE GASTO 23.16.11 INCLUIDO IGV</b>					<b>72,790.00</b>	
23.16.13	• Llanta 13.00x24 16PR G-2	04	Set	2,500.00	10,000.00	



## Resolución Gerencial Regional Nº 0139 -2016-GRA/GRTC

	grader (incluye cámara y protector) • Llanta 14.00x24 TG 16PR G-3 grader (incluye cámara y protector)	04	Set	4,300.00	17,200.00	
<b>SUBTOTAL ESPECIFICA DE GASTO 23.16.13 INCLUIDO IGV</b>						<b>27,200.00</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO INCLUIDO IGV</b>						<b>99,990.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir el Expediente aprobado al Comité de Selección de Adjudicación Simplificada presidido por el Lic. Manuel Jesús Álvarez Sansur designado con Resolución Regional N° 134-2016-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**27 JUN. 2016**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CLQS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarría Vélez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES